

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

- Toledo

Toledo

Lugar y fecha de la resolución: Toledo, 22 de octubre de 2020

Referencia: ÁREA DE ASUNTOS GENERALES, EMPLEO, DEPORTES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de Aprobación lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y designación Tribunal Calificador proceso selectivo 3 Auxiliares de Información.

DECRETO NÚM. 951/ 2020

VISTO: lo establecido en las Bases Sexta y Séptima de las que rigen la convocatoria realizada por esta Diputación Provincial para la selección mediante Oposición de **3 AUXILIARES DE INFORMACIÓN**, y la formación de la correspondiente Bolsa de Trabajo, conforme al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y esta Entidad Local para la prestación del Servicio Bibliotecario Móvil en municipios de la provincia de Toledo en los años 2020 y 2021 (DOCM número 169, de 24 de agosto de 2020), cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 174 de fecha 11 de Septiembre de 2020,

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Una vez finalizado el plazo de cinco días hábiles para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, esta Presidencia eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Decreto número 913/2020 de 7 de octubre.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes Miembros:

PRESIDENTE: Titular: D. ANDRÉS COBOS IBAÑEZ

Suplente: D. JOSE PEREZ DE VARGAS CURIEL

VOCAL: Titular: D^a. MARIA-JOSE PEREZ MARTINEZ

Suplente: D. ROBERTO GARCIA CERVANTES

Titular: D^a. MERCEDES CASTAÑO LOPEZ

Suplente: D^a. MARIA SANCHEZ MORENO

Titular: D. JOSE-MARIA DE PRADA SILVA

Suplente: D^a. CELIA HERRERA ALVARADO

SECRETARIO: Titular: D^a. MARIA CALERO DIAZ

Suplente: D^a. PILAR CRISTOBAL MORIANO

TERCERO.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE SELECCIÓN

Se anunciará en próximas fechas y a través de la página web de esta Diputación Provincial <http://www.diputoledo.es/> lo relacionado con la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba de selección, debido a la necesidad de la adopción de medidas que garanticen la seguridad en relación al virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la citada base sexta, esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (<http://www.diputoledo.es/>).

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **el Ilmo. Sr. Presidente**, procediéndose a su notificación.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación (art. 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL SECRETARIO GENERAL